Municipalidad Distrital
**CERRO COLORADO**
*"Cuna del Sillar"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382 -2023-MDCC**

Cerro Colorado, 14 de agosto del 2023

**VISTOS:**

El informe N° 017-2023-GM-MDCC del 18 de mayo del 2023 suscrito por el Gerente Municipal y el memorándum N° 415-2023-GM-MDCC de fecha 10 de agosto del 2023 que suscribe el Gerente Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J se aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valorización Documental en la Entidad Pública", cuya finalidad es establecer pautas y procedimientos para la valoración documental y elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de acuerdo a las normas emitidas por el Archivo General de la Nación.

Que, la directiva citada anteriormente señala en el numeral 7.3 de las Disposiciones Específicas que, el Comité Evaluador de Documentos se conforma mediante Resolución de Alta Dirección que se remite al Archivo General de la Nación o Archivo Regional; asimismo, señala también que el CED participa activamente en la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (en adelante PCDA), y estará integrado por los (las) titulares o representantes de: la máxima autoridad, quien asume la presidencia; la oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la secretaría técnica.

Que, el Gerente Municipal remite el informe N° 017-2023-GM-MDCC del 19 de mayo del 2023, mediante el que solicita la conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Entidad, advirtiendo que no se evidencia información de la resolución firmada por el titular que conforme dicho comité.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, siendo sus integrantes:

| N° | INTEGRANTE | ACREDITACIÓN |
|---|---|---|
| 01 | Abg. Angel Justo Justo – Asesor Jurídico de Alcaldía | Presidente– Representante del Alcalde |
| 02 | Abg. Gladis Machicao Gálvez - Secretaria General | Secretario Técnico |
| 03 | Abg. Héctor Juárez Camargo - Gerente de Asesoría Jurídica | Miembro |

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que los titulares o representantes de las unidades orgánicas responsables de los documentos a evaluar se integren al Comité Evaluador de Documentos (CED), para elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado actúe conforme a Ley y al amparo de los lineamientos establecidos en la directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valorización Documental en la Entidad Pública".

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026